

PRUEBA VALORACIÓN ADUANERA

- 1) Un importador "R" de nuestro país, hasta la fecha siempre compró e importó vino y champagne marca "S", de su proveedor "S" del exterior no vinculado, a un valor unitario por botella de U\$S 10 y U\$S 15 CIF Montevideo, respectivamente.

Según el Acuerdo de Valor del GATT/OMC internalizado en nuestro país, ¿cual será el Valor en Aduana unitario en los siguientes casos? (fundamente brevemente):

- a) En la próxima compra de botellas de champagne, S le vende la cantidad habitual pero a un precio unitario de U\$S 14,50 CIF, ya que el pago en esta oportunidad se pacta a 5 días de recibida la mercadería en el local de R.
- b) En la próxima compra de botellas de vino, S le vende la cantidad habitual a un precio de 9,80 U\$S CIF unitario. Previamente, R le había vendido a S corchos para dichas botellas a un precio unitario de 0,30 U\$S, puesto en el local de S.
- c) En la próxima compra, S le vende como oferta "Aniversario" y por única vez la cantidad habitual de botellas de champagne, a un precio especial de 10 U\$S CIF, para realizar una promoción de "Lleve 3 y pague 2".
- 2) a) Según nuestra normativa vigente, cuál es el Valor en Aduana en un ingreso de:

Un compresor industrial importado hace 8 años con un Valor en Aduana de U\$S 60.000.- CIF, que sale a repararse a un taller del exterior y vuelve reparado a nuestro país. Para esta oportunidad, la empresa titular de este equipo incurre en gastos de flete y seguro de envío al exterior por U\$S 600.- flete y seguro de retorno U\$S 750.-, costo de la reparación U\$S 1.500.- y costo del Despachante de Aduanas interviniente U\$S 300.- (Fundamente su respuesta)

- 3) Se le presenta una factura para la valoración de una mercadería usada, tratándose la misma de un trailer para maquinaria vial, fabricada en el año 2000.
Dicho trailer fue adquirido en U\$S 15.000.- El flete y el seguro suman U\$S 800.-
Un trailer del mismo tipo y calidad tiene un valor a nuevo según especificaciones del fabricante de U\$S 28.000.- ¿Cuál será el Valor en Aduana si se presentara a despacho? (Fundamente su respuesta)

PRUEBA CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍAS

Clasifique arancelariamente las siguientes mercaderías:

- 1) Engranaje de caja de cambios.
- 2) Máquina recogedora de residuos. (No incluye medio de transporte)
- 3) Tejido teñido de 375grs.- m2. 42% fibras sintéticas discontinuas, 35% lana peinada, 23% pelo fino.

EXAMEN TEORICO PARA DESPACHANTES DE ADUANA

Montevideo, 24 de noviembre de 2009

BOLILLA 3 – COMERCIO EXTERIOR

- 3.1 Establezca qué Organismo Internacional emite los Incoterms y defina las obligaciones en las compraventas en las condiciones: FOB, C&F, CFR, FCA y EXW
- 3.2 ¿En qué momento y dónde se produce la transferencia de riesgo sobre la mercadería del vendedor hacia el comprador en una transacción negociada bajo la modalidad FAS?
- 3.3 ¿Bajo la jurisdicción de qué país será considerada la empresa de transporte según el ATIT?

BOLILLA 7 – MERCOSUR

- 7.1 Protocolo de Ouro Preto – Estructura del **MERCOSUR** – Competencias de cada Organo.
- 7.2 ¿Qué normas emiten cada uno de los órganos del MERCOSUR?

BOLILLA 10 – VALORACION ADUANERA

- 10.1 Valor en Aduana por aplicación del Art. 1º del GATT. ¿Qué elementos integran el Valor en Aduana?
- 10.2 De acuerdo al art. 8 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del art. VII del Gatt, qué otros elementos deberán incorporarse para llegar al Valor en Aduana?
- 10.3 A los efectos de la valoración de la mercadería, ¿cuando se considera que existe vinculación en los términos del Acuerdo Relativo a la Aplicación del art. VII del Gatt?

EXAMEN TEORICO PARA APODERADOS DE DESPACHANTES **DE ADUANA**

Montevideo, 24 de noviembre de 2009

BOLILLA 6 – FRANQUICIAS TRIBUTARIAS y TERRITORIALES

- 6.1 Defina el concepto de Admisión Temporaria.
- 6.2 Ley de Zonas Francas – Definición de Zona Franca y actividades que se pueden desarrollar dentro de las mismas.
- 6.3 Describa las características operativas de las TLI en la legislación uruguaya.

BOLILLA 7 – REGIMENES ESPECIALES

- 7.1 Describa el régimen vigente para el ingreso de encomiendas postales.
- 7.2 Aprovisionamiento de naves – describa el procedimiento actual y ¿quién está autorizado a presentar el permiso de reembarque para abastecimiento y aprovisionamiento a bordo?
- 7.3 Régimen de turista

BOLILLA 8 – DOCUMENTO UNICO ADUANERO

- 8.1 Qué operaciones aduaneras deben ser declaradas en este documento.
- 8.2 Mesa de Entrada Virtual – Orden del Día 35/06 – Documentación mínima exigible para presentar con la Declaración del DUA.
- 8.3 ¿En qué momento de la tramitación del DUA, sabe Ud. que una mercadería presentada a despacho será verificada físicamente?